



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 041 DE 2021

(04 DE MARZO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 020 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora KATERINE SILVA MANCHOLA, identificada con cédula de ciudadanía número 26429902, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 18 de febrero de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 01/03/2021, la señora KATERINE SILVA MANCHOLA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 01/03/2021 la señora KATERINE SILVA MANCHOLA, solicitó: *"Mediante el presente escrito y encontrándome dentro del término otorgado por el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, me permito manifestarle que acepto el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Decreto 020 del 09 de febrero de 2021. Así mismo, en virtud del artículo 2.2.1.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, le solicito concederme una prórroga para mi posesión por un término de noventa (90) días hábiles, por los siguientes motivos:*

- 1. Mi lugar de residencia no se encuentra en el lugar de ubicación del empleo pues resido en la ciudad de Neiva – Huila y debo gestionar asuntos para mi traslado al Municipio de Chía.*
- 2. Actualmente me desempeño como defensora Pública adscrita a la Defensoría del pueblo Regional – Huila y como abogada externa de otra entidad privada, donde tengo a cargo un volumen de procesos de representación judicial de los cuales debo adelantar gestiones pendientes, presentar informe final, hacer entrega y presentar mi respectiva renuncia al poder en los términos del artículo 76 del C.G.P, además de que en ambos contratos se exige que la terminación o renuncia a los mismos no puede darse con un término de antelación menor a 30 días".*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Handwritten signature and initials.

Que analizada la solicitud presentada por la señora KATERINE SILVA MANCHOLA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en noventa (90) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el ocho (8) de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día veintiuno (21) del mes de julio de 2021, inclusive, el plazo para que la señora KATERINE SILVA MANCHOLA, identificada con cédula de ciudadanía número 26429902, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 020 de 2021, empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veintidós (22) de julio de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (04) días del mes de marzo del año 2021.



LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General